CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: JULIO DE 2020

Yo **CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.032.391494 de Bogotá D.C**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)

Por concepto de: Honorarios
RUBRO: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOTA:

CONTRATO No. 178-CENAC PERSONAL-2020.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 46.200.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO
Identificación:	C.C. 1.032.391.494
Lugar de Residencia:	Calle. 38 No. A No 86 c 31, Bogotá D.C.
Teléfono	316 5381780
Cuenta de Ahorros	472870006047 (BANCO DAVIVIENDA)

Firma: 